

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

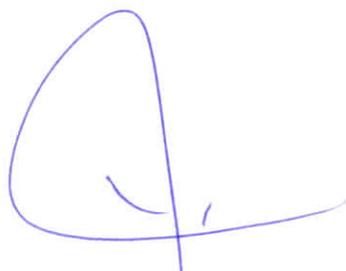
RESUELVE:

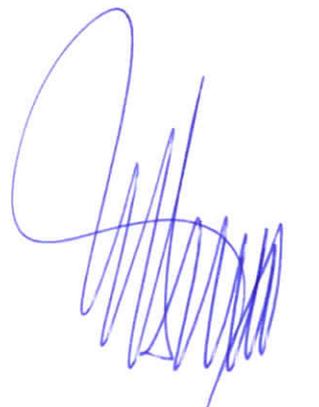
Artículo 1º.- Encomendar al Directorio de la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF) para que en el plazo de sesenta (60) días proceda a realizar las gestiones necesarias a fin de regularizar la situación dominial del inmueble identificado catastralmente como Sección T, Parcela 7, Macizo 24 “A” de la ciudad de Tolhuin, lugar en el que deberá proyectar la construcción de una sede con oficina y deposito de insumos médicos. Hasta tanto se realicen la obra mencionada debe procurar la atención de los afiliados en un espacio que asegure condiciones adecuadas, hasta tanto se concrete la obra.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 154 /25.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo